



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2381/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Erica Valenzuela Olivares, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ERICA VALENZUELA OLIVARES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, domiciliada para estos efectos en Calle _____
- 2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "**ASISTENCIA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, EN FORMULACIONES Y PROCEDIMIENTOS SOBRE PROVISION DE PERSONAL**".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 320.833.-** (Trescientos veinte mil ochocientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio de 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2009**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:CONTRATOS 2009/ Contrato Funcionarios/ D.A. Nº 2381 09 Erica Valenzuela Olivares.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DE / GADM / JBN / pfc.